que a continuación se indican:

Expte. 15.034/71 Autorizar a la Supervisión Seccional de Escuelas de Entre Ríos a presentarse ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Concepción del Uruguay.

Expte. 16.787/71 Tomar nota de la Resolución Ministerial N° 3683/71 designado Asesor Honorario al doctor José Pereyra Käfer.

Expte. 16.883/71 Restituir la tenencia del inmueble de calle Tucumán 1660 de Cap. Fed. al partido Radical del Pueblo.

Ex/te 19/72 Dar cuenta en sesión de la Resolución 32 de fecha 4/1/72.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, diez minutos

LEONARDO H. SIMONE
PRESIDENTE

Año 1972

Sesión extraordinaria

N° 1

En la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, se reúne en sesión extraordinaria el H. Consejo Nacional de Educación en la

la del Despacho del señor Intendente Municipal, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos siendo las doce horas y treinta minutos ___

Asisten a la sesión el señor Presidente, doctor Leonardo H. Simone, el señor Vicepresidente profesor Angel A. Castro y los señores Vocales profesora Graciela E. Molina de Cogorno, doctor Oldemar Casadevant y profesor Mario J. A. Lucero López. No asisten a la sesión el Vocal D. Hugo J. Jaimes, quien permanece en la Capital Federal para atender los asuntos en trámite en la sede central del Consejo Nacional de Educación y la doctora Blanca B. Montevecchio, por encontrarse con licencia en trámite por Artículo 29 ___

La presente sesión extraordinaria ha sido convocada por el H. Cuerpo para tratar asuntos de urgencia, importancia e interés, relacionados con problemas de la región que abarca la provincia de Neuquén, cuya localidad de San Martín de los Andes ha sido elegida como sede del Seminario Regional de Actualización Docente. ___

Abierta la sesión por el señor Presidente del H. Cuerpo se procede designar Secretario General "ad-hoc" en virtud de que el titular del cargo ha debido permanecer en la Capital Federal, para atender asuntos en trámite. La designación de Secretario General recae, por unanimidad de votos, en la persona del Vocal doctor Oldemar Casadevant, quien actuará en consecuencia en la presente sesión, en su carácter de Vocal y de Secretario General. ___

Acto seguido el señor Presidente formula una recapitulación de los asuntos que por su importancia e interés han merecido la consideración del H. Cuerpo para ser incluidos en forma especial en la presente sesión y cuyo tratamiento

se consigna a continuación: ___

I Seminario Regional de Actualización Docente: El H. Cuerpo pone de manifiesto la satisfacción que le ha producido la inauguración oficial de los cursos del Seminario Regional de Actualización Docente, cuyo acto inaugural se ha llevado a cabo en la sede de la Intendencia Municipal de esta ciudad de San Martín de los Andes, con asistencia de todos los cursantes y cuya apertura estuvo a cargo del señor Presidente doctor Leonardo H. Simone ___

II Inquietud del personal docente por llamados a concurso: Habiéndose pulsado en el medio inquietud en el personal docente por solución a los concursos de ingreso en la docencia ya en trámite y por el llamado de los que corresponden al año en curso, se decide activar el trámite de los que ya se hallan en ejecución y sumar al concurso de ingreso en la docencia que se ha formalizado en la primera quincena del corriente mes, el que corresponde a ascenso de jerarquía, el que merecerá una consideración de excepción, por cuanto ha de efectuarse fuera de las fechas que establece el Estatuto del Docente ___

III Situación de docentes de escuelas de fronteras: Se pasa a considerar la real preocupación de los docentes que se desempeñan en escuelas de frontera por el atraso en sus haberes y el real interés demostrado por los mismos, para volver a ser incluídos dentro de las normas del Estatuto del Docente. Se toma debida nota de estas dos preocupaciones para activar efectivamente el trámite que lleve a concretar las soluciones requeridas. ___

IV Memorando presentado por la Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional Nº 5 de Neuquén: Se considera el memorando presentado por la cooperadora escolar de la escuela Nº 5 de Neuquén, en el que se puntualizan las necesidades a cubrir si se decide que este establecimiento que funciona con el período lectivo septiembre-mayo pase a funcionar dentro del período marzo-noviembre. Atendiendo a que en el memorando de referencia se presentan los rubros calefacción, comedor escolar, ropa y calzado, útiles escolares, gabinetes psicopedagógi-

cos, equipos para enseñanza audiovisual, transporte escolar, etc. y a lo complejo de este tema por la responsabilidad que dicho cambio implicará, se decide tomar debida nota de las necesidades que se indican, para tenerlas en cuenta en el momento de tener que tomar decisión al respecto ————

V Transferencia de escuelas al orden provincial: Se trata el expediente 16.509/71, iniciado con la presentación de una nota del señor Gobernador de Neuquén, por la que se solicita la transferencia de veinte escuelas de jurisdicción nacional, al orden provincial. En razón de que en la última providencia que figura en el trámite del expediente mencionado, el Departamento de Contabilidad informa que no se han obtenido refuerzos presupuestarios para el ejercicio financiero del año en curso y ante la eventual posibilidad de que algunos de los establecimientos escolares cuya transferencia se gestiona pasen a funcionar con el período lectivo marzo-noviembre, no se adopta decisión al respecto, por cuanto se hace necesario un estudio detenido y exhaustivo para evitar que se presenten situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de las escuelas cuya transferencia se propone ————

VI Cambio de período lectivo de las escuelas de San Martín de los Andes y de Junín de los Andes: Se pasa a considerar el expediente 8942/69, por el que se tramita el cambio de período lectivo marzo-noviembre de las escuelas de San Martín de los Andes y de Junín de los Andes, que actualmente funcionan con el período lectivo septiembre-mayo. Este cambio cuenta con el auspicio de las autoridades provinciales y como la medida a adoptar tendrá sensible incidencia en el consumo de combustibles para calefacción y en la calidad que debe asegurarse al servicio de alimentación, se decide que antes de tomar decisión al respecto, se hace necesario asegurar que la Dirección General de Educación de la provincia de Neuquén y los respectivos mu-

nicipios, aseguren su real participación para sufragar los mayores gastos que se originarán en los rubros mencionados y considerar que las condiciones climáticas invernales no incidirán sobre la normal asistencia a clase de los alumnos. ____________________

VII. Transferencia jurisdicción provincial de la escuela N° 123 de Neuquén: Al tratarse el expediente N° 13.284/71 iniciado por la Dirección General de Educación de la provincia de Neuquén al solicitar la transferencia a jurisdicción provincial de la escuela N° 123 con el objetivo concreto de transformarla en escuela Agrotécnica, se decide no acceder a lo solicitado, por cuanto ya la Cooperadora escolar y el personal directivo y docente de la escuela, se encuentran dedicados a un trabajo intenso y de remodelación de la chacra, que ha de explotar el terreno de 6 Has. con que cuenta la mencionada escuela—

Creación de albergues: Al tratarse el expediente N° 15.467/71 por el que se tramita el funcionamiento de albergues escolares en la Escuela de Frontera N° 7 y Escuela común N° 79, se decide estudiar la posibilidad de que la Escuela común N° 79 pueda funcionar con la modalidad de Escuela-Albergue, no así la Escuela de Frontera N° 7 por estar la misma incluída dentro de la nómina de escuelas de promoción comunitaria. ____________________

Transferencias de cargos docentes: Teniendo en cuenta la Resolución N° 2715/70, relacionada con la planta funcional de la Escuela N° 102 de Neuquén y atendiendo a que posteriormente y con el fin de ajustar la organización de dicha escuela a sus reales necesidades fue necesario adjudicarle otros cargos de maestros de grado, lo que se logró mediante la transferencia de cargos similares excedentes de la Escuela N° 119 de la misma provincia, se resuelve ampliar la Resolución N° 2715/70 aprobando la transferencia de cinco cargos de maestros de grado excedentes de la Escuela N° 119 de Neuquén, con destino a la Escuela N° 102 de Cutral-Co de la misma provincia ____________________

Reubicación de escuelas: Se trata el expe-

diente N.º 6.671/71 por el cual el Consejo Provincial de Educación de Neuquén solicita la rehabilitación de las escuelas nacionales N.º 46, 67 y 74 y considerando que los establecimientos escolares indicados se encuentran clausurados por despoblación del lugar y que su funcionamiento resulta necesario en otras zonas de dicha provincia, donde se ha experimentado un incremento de población escolar, se resuelve reubicar a la Escuela N.º 46 de Lincó en el Barrio Los Hornos (Plottier); a la Escuela N.º 67 de Chochoy-Mallín en el Barrio El Triángulo (Plottier) y a la Escuela N.º 74 de Tierras Blancas en el Barrio Bouquet Roldán de la ciudad de Neuquén, decidiéndose que dichas escuelas funcionarán con el período lectivo marzo a diciembre, asignándoseles el siguiente grupo por ubicación: Escuela N.º 46, Grupo "B", alejada del radio urbano; Escuela N.º 67, Grupo "A", urbana y Escuela N.º 74, Grupo "A" urbana, disponiéndose además que Jefatura de Supervisión de Escuelas Zona Segunda, determinará la categoría a asignar a cada una de dichas escuelas, de acuerdo con la organización que se les fije en sus nuevos destinos.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas diez minutos.

LEONARDO H. SIMONE
PRESIDENTE